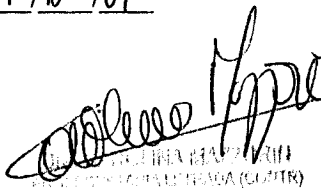


Ministerio Público de la Defensa
Defensoría General de la Nación

Resolución DGN N° 1514 /07

Buenos Aires, 19 OCT 2007

PROTOCOLIZACIÓN
FECHA: 19 / 10 / 07

<small>DEFENSORÍA GENERAL DE LA NACIÓN</small>

VISTO:

El art. 120 de la Constitución Nacional, el art. 51 de la Ley 24.946; y

CONSIDERANDO:

Que entre el Colegio Público de Abogados de la Capital Federal, representado por su Presidente, Dr. Jorge Rizzo, y el Ministerio Público de la Defensa, representado por la suscrita, con fecha 1º de octubre de 2007 se ha celebrado un Convenio Marco de colaboración.

Que el citado Convenio tiene por objeto establecer un marco general de cooperación entre ambas Instituciones para el desarrollo y cumplimiento de proyectos, programas e investigaciones que sean de interés mutuo.

Por ello, en mi carácter de Defensora General de la Nación;

RESUELVO:

PROTOCOLIZAR el *Convenio Marco* suscripto por el Colegio de Abogados de la Capital Federal y este Ministerio Público de la Defensa el día 1º de octubre de 2007.

Protocolícese, hágase saber y oportunamente, archívese.

STELLA MARIS MARTINEZ
DEFENSORA GENERAL DE LA NACION



USO OFICIAL



PROFECOOPERACION

19 10

Ministerio Público de la Defensa
Defensoría General de la Nación

CONVENIO MARCO ENTRE LA DEFENSORÍA GENERAL DE LA NACIÓN Y EL COLEGIO PÚBLICO DE ABOGADOS DE LA CAPITAL FEDERAL

Entre el Ministerio Público de la Defensa, representado en este acto por la Sra. Defensora General de la Nación, Dra. Stella Maris Martínez, con domicilio en la avenida Callao 970, 6° piso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por una parte, y el Colegio Público de Abogados de la Capital Federal, representado en este acto por su Presidente, Dr. Jorge Rizzo, con domicilio en la calle Corrientes 1441 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por la otra, y teniendo en cuenta:

Que ambas Instituciones se encuentran comprometidas a adoptar mecanismos que aumenten sus capacidades y desarrollos institucionales para garantizar la efectiva vigencia de los derechos de los justiciables y facilitar el acceso a la justicia; se formaliza el presente convenio marco sujeto a las cláusulas que a continuación se establecen:

PRIMERA: El objeto de este convenio es establecer un marco general de cooperación para el desarrollo y cumplimiento de proyectos, programas e investigaciones que sean de interés mutuo, que incluirá, entre otras, las siguientes actividades:

1. Promoción y desarrollo de actividades conjuntas vinculadas con la vigencia de los derechos humanos en el ámbito de la administración de justicia y de la defensa pública, e intercambio de información en las áreas de interés común de ambas instituciones.
2. Promoción y desarrollo de programas de capacitación para los integrantes de ambas instituciones.
3. Auspicio conjunto de conferencias, seminarios y cursos de capacitación que faciliten oportunidades de discusión e intercambio de experiencias sobre temas afines.

SEGUNDA: Con el fin de tornar operativo el presente acuerdo las partes llevarán adelante actividades conjuntas de estudio, capacitación, formulación y ejecución de propuestas.

TERCERA: En caso de resultar necesario, las actividades que se realicen en el marco del presente convenio se instrumentarán en actas de coordinación en las que se

STELLA MARIS MARTÍNEZ
DEFENSORA GENERAL DE LA NACIÓN

JORGE G. RIZZO
PRESIDENTE



Ministerio Público de la Defensa
Defensoría General de la Nación



determinarán los planes de trabajo con los detalles de su ejecución, y un cronograma para el control de gestión respectivo.

CUARTA: El presente convenio entrará en vigor a partir del día de la fecha y tendrá una duración de un año prorrogable tácitamente por períodos iguales sucesivos, salvo que una de las partes comunique a la otra, con treinta días de antelación, su voluntad de resolverlo antes del plazo establecido o de no prorrogarlo.

Leído y ratificado el presente se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el 1º de **OCTUBRE** de 2007.

STELLA MARIS MARTINEZ
DEFENSORA GENERAL DE LA NACION

JORGE G. RIZZO
PRESIDENTE